



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.026.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a Enriqueta Saravia Parras
D^a M^a Carmen Serrano Montero

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 10,30 horas del día 28 de abril de 2026, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten a la sesión los concejales siguientes:,
D. Antonio José Agredano Carrasco, D^a M^a Mercedes Cuenca Franco, D. Lorenzo Segura Serrano y D^a Ángeles Córdoba Gómez, excusada por motivos personales.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180/2026, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE ASEOS EN CEIP SAN JOSE DE CALASANZ, INCLUIDA EN LA



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**LINEA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR FENOMENOS
NATURALES ADVERSOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 180/2026, sobre solicitud de subvención para reparación de cubierta y mejora de aseos en CEIP San José de Calasanz, incluida en la línea de Ayudas a entidades locales afectadas por fenómenos naturales adversos de la Junta de Andalucía, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180 /2026.

Visto el Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías máximas de ayudas por municipio y entidad local autónomas, en relación con la situación excepcional declarada por Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2026.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la solicitud de subvención, prestar la conformidad de la participación del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes en el plan, así como aprobar las actuaciones en el CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ que a continuación se detallan, las cuales están incluidas en la memoria descriptiva realizada al efecto:

Actuación: Arreglo de la Cubierta y mejora de los Aseos del CEIP San José de Calasanz

Referencia Catastral CEIP San José de Calasanz: 9746702TG8894N0001WO

Importe de la actuación: 23.599,69 €

SEGUNDO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a los efectos oportunos.”

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182/2026,
SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACION PARA ACTUACIONES, CUANTÍAS Y
MEMORIAS DESCRIPTIVAS, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE**



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

COOPERACION EN OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 182/2026, sobre solicitud de financiación para actuaciones, cuantías y memorias descriptivas, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Sevilla, cuyo tenor literal es el que sigue:

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182 /2026.

Visto el acuerdo Plenario de 26 de marzo de 2026, en el que se ha aprobado el “Inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial de cooperación en Obras y Servicios”, mediante la fijación de los criterios básicos y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales priorizadas”, publicado mediante anuncio en el BOP N° 61 de 30 de marzo de 2026.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la solicitud de financiación para las actuaciones y cuantías, así como la clasificación presupuestaria, dentro del Plan Provincial de Cooperación Obras y Servicios, que a continuación se detallan:

Línea General de Inversiones:

Actuación 1: Pavimentación Camino del Monte

Importe: 14.406,80 €
Clasificación Presupuestaria:..... Grupo/Programa 1532
Prioridad: 1

Total Línea General Inversiones.....14.406,80 €

Línea Específica de Inversiones

Actuación 1: Pavimentación de Vías Públicas

Importe: 53.669,58 €
Clasificación Presupuestaria:..... Grupo/Programa 1532
Prioridad: 2

Actuación 2: Adecuación y Mejora de los Servicios de Minusválidos del CEIP San José de Calasanz

Importe: 11.032,92 €
Clasificación Presupuestaria:..... Grupo/Programa 323
Prioridad: 3



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Actuación 3: Adecentamiento y Mejora de Parques y Jardines

Importe: 66.350,85 €
Clasificación Presupuestaria:..... Grupo/Programa 171
Prioridad: 4

Total Línea Específica de Inversiones.....131.053,35 €

TOTAL PLAN COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS.....145.460,15 €

SEGUNDO: Aprobar las Memorias Descriptivas de las actuaciones referidas en el punto primero de la presente resolución.

TERCERO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se Celebre.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde explica que esta subvención tiene cuatro líneas y se van a aplicar tres de ellas, destinadas a reparar algunos parques, poner alquitrán en cuatro calles del municipio y arreglar los aseos del colegio. Añade que no se ha solicitado la línea de mobiliario urbano porque éste se ha pedido con otra subvención, además de que actualmente hay material.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA cuál es la actuación correspondiente al camino del Monte.

Señala el Sr. Alcalde que se trata de una calle del municipio, perpendicular a C/ Angorrilla, que está de tierra y donde vive gente.

Desea saber la Sra. Serrano si esa zona se calificará como urbana en el nuevo PGOU.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en el nuevo Plan general esa zona es urbana (tanto esa vía como los huertos sociales), ya que actualmente está fuera del suelo urbano la mitad del terreno ocupado por los huertos.

Pregunta la Portavoz de IU-CA qué parques se arreglarían.

Expone el Sr. Alcalde que se dará un repaso a todos los parques (Almazara, Angorrilla, Córner, etc.).

Advierte la Sra. Cabanillas que el parque de Angorrilla se revestirá de caucho y el de Almazara de césped artificial (porque se van a quitar los chinos), además de la instalación de nuevos columpios y otros juegos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Tras la exposición, se somete a votación la propuesta de ratificación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LOS INFORMES ANUALES DE CONTROL FINANCIERO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de los informes-resumen anuales sobre control interno, que recogen los resultados de la función interventora y el control financiero durante el ejercicio 2025.

Expone el Sr. Alcalde que se trata de los informes que la Intervención ha ido elaborando en materia de ingresos, gastos, etc., y en ellos se contienen los reparos que se han ido haciendo a determinados pagos (por no llevar expediente de contratación, por no ser contratos menores, o no haber consignación en el presupuesto en ese momento), pero que era necesario realizar para que los proveedores pudieran cobrar, levantándose los reparos. Explica el contenido de los informes, que se han entregado a los concejales, y el cuadro que refleja los reparos que se han puesto a ciertos gastos. Informa que se traen a Pleno para dar cuenta de esta gestión de control.

La Sra. Serrano pregunta si están tramitando más expedientes de contratación para evitar reparos.

La Sra. Cabanillas indica que se está elaborando el pliego del material de oficina.

Considera la Sra. Serrano que deberían tramitarse también otros para evitar los reparos.

La Sra. Saravia añade que, como dice el Grupo IU-CA, es conveniente que todos los expedientes se saquen a licitación, pero hay que señalar que este Ayuntamiento carece de personal para toda esa tramitación, ya que es pequeño y no tiene recursos suficientes.

La Sra. Serrano comenta que esa excusa es la de todos los años, sin embargo, estima que se podrían ir sacando poco a poco.

Indica la Sra. Cabanillas que, por ejemplo, el pliego de la telefonía se ha estado viendo, pero es complicado elaborarlo con la falta de medios.

El Pleno toma razón de los informes-resumen anuales sobre control interno de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2025.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO QUINTO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD A TRABAJADORA MUNICIPAL PARA DESEMPEÑO DE OTRAS ACTIVIDADES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que D^a Mónica Lozano Cruz ha presentado solicitud para compatibilizar sus actividades en la Administración (como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio) con actividad privada, como autónoma, denominada “Otros Cafés y Bares”, por lo que se propone el pronunciamiento del Pleno sobre este reconocimiento.

Considerando que se dan los condicionantes necesarios para el reconocimiento de la compatibilidad respecto al ejercicio de la actividad que se pretende ejercer (exclusivamente para el trabajo citado), todo ello sin que se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes y no afectando tampoco a su horario laboral,

Visto el informe de Servicios Sociales así como de Secretaría, y entendiendo que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO. Reconocer a D^a Mónica Lozano Cruz la compatibilidad de su puesto en este Ayuntamiento (Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio) con el ejercicio de una actividad privada, como autónoma, denominada “Otros Cafés y Bares”, sin que sea extensivo este pronunciamiento a otras actuaciones, y todo ello sin que se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, en jornada compatible con su horario laboral diario, y siempre que no se comprometa su imparcialidad e independencia.

SEGUNDO. Inscribir el acuerdo del Pleno, por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar la actividad pública junto con actividades privadas, en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández